

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Delegado Provincial, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-RV-96: Expediente de modificación de elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativo al cambio de clasificación de suelo no urbanizable con protección cautelar pasándolo a suelo urbanizable ordenado de uso hotelero en el UR-TB-47, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Rincón de la Victoria, relativo al cambio de clasificación de suelo no urbanizable con protección

cautelar pasándolo a suelo urbanizable ordenado de uso hotelero en el UR-TB-47, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, con indicación de que frente al mismo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 25 de octubre de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Promotores y Productores de Energía Eólica de Andalucía» (APREAN).

La modificación afecta a arts. 2, 4, 7, 8, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 27 y 29.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004, figuran don Mariano Barroso Flores (Presidente), y don Carlos Rojo Jiménez (Secretario).

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1.- MA/EE/03420/2000/ RECURSOS DIGITALES AVANZADOS REDIA SA./ JUAN LOPEZ PEÑALVER, 21/ 29590 CAMPANILLAS.

2.- MA/EE/03486/2000/ INTERPIS SL./ ARMENGUAL DE LA MOTA, 27/ 29007 MALAGA.

3.- MA/EE/03948/2000/ TELENOR MEDIA ESPAÑA SA./ SATURNO, 1/ 28224 POZUELO DE ALARCON/ MADRID.

4.- MA/EE/04107/2000/ ROBERTS JACQUELINE PATRICIA / CHAPARIL S/N EDF. CALETA DE VELEZ/ 29780 NERJA.

- 5.- MA/EE/04167/2000/ RAMOS HEREDIA DOMINGO/ PRADO DEL REY S/N/ 29700 VELEZ-MALAGA.
- 6.- MA/EE/04184/2000/ CONFECCIONES MAFRA SL./ SALVADOR ESPADA LEAL, 5/ 29002 MALAGA.
- 7.- MA/EE/04250/2000/ MORENO NAVARRO FRANCISCO/ OBISPO PEDRO MOYA S/N/ 29006 MALAGA.
- 8.- MA/EE/04357/2000/ REINA AYUSO BENITA/ AV RICARDO SORIANO, 31/ 29600 MARBELLA.
- 9.- MA/EE/04500/2000/ FUJITSU ICL ESPAÑA SA./ ALMAGRO, 40/ 2810 MADRID.
- 10.- MA/EE/04501/2000/ RENT A CAR TRANSUTO SL./ AV MANUEL TORRES UR. EL TORCAL, 4/ 29003 MALAGA.
- 11.- MA/EE/04717/2000/ DELGADO BAENA PILAR/ ALFREDO PALMA, 5/ 29600 MARBELLA.
- 12.- MA/EE/04734/2000/ GIFERMO SL/ AZUCARERA INTELHORCE, 132/ 29006 MALAGA..
- 13.- MA/EE/00835/2002/ VERY IMPORTANT PERSONS CAR-RENTAL SL./ MURILLO BRACHO, 1 EDF. ARTURO/ 29620 TORREMOLINOS.
- 14.- MA/EE/03720/1999/ LOZANO LIMA YOLANDA/ LEGANITOS STA. MARTA, 17 PISO 2-C/ 29600 MARBELLA.
- 15.- MA/EE/03720/1999/ LOZANO LIMA YOLANDA/ LEGANITOS, 17 2-C STA. MARTA/ 29600 MARBELLA.
- 16.- MA/RJ4/00249/2000/ HILDEDUR SL./ SONDALEZAS, 5 3º/ 29010 MALAGA.
- 17.- MA/RJ4/00576/2000/ CARLOS JOSE GUTIERREZ URZUA/ UR. COTO CL PERDICES, 3/ 29649 MIJAS.
- 18.- MA/RJ4/00629/2000/ ABRIL MARINA SC./ JIMENA DE LIBAR, 36/ 29004 MALAGA.
- 19.- MA/RJ4/00056/2002/ CDAD. PROP. ELVIRA HILLS 1,2,3 / AVDA. RICARDO SORIANO, 22/ 29600 MARBELLA.
- 20.- MA/EE/00081/1998/ CUESTA GALAN JOSE JORGE/ JOSE ITURBE LC- 33/Nº 5/ 29010 MALAGA.
- 21.- MA/EE/00133/1998/ M.H. FACTORY SL./ P. I. LA HUERTECILLA CL. GENERACIÓN, 44/ 29196 MALAGA.
- 22.- MA/EE/00652/1998/ GARCIA DIAZ DOLORES/ TOMAS ECHEVARRIA, 7/29002 MALAGA.
- 23.- MA/EE/01105/1998/ SOSTOA MOTOR SA./ HEROES DE TOLEDO, 126/29600 MARBELLA..
- 24.- MA/EE/01192/1998/ ALBERT Y SIMON SL./ UR NUEVA ATALAYA S/N/ 29680 ESTEPONA.
- 25.- MA/EE/01243/1998/ PROMACEGA SL. /P. I. ALHAURIN DE LA TORRE, 62/ 29130 ALHAURIN DE LA TORRE.
- 26.- MA/EE/01499/1998/ CNY INTEREALTY SL./ CTRO. CIAL PLAZA LC. 58/29660 MARBELLA.
- 27.- MA/EE/01562/1998/ RIVAS BARRANCO SL./ SALVADOR ALLENDE, 15/29017 MALAGA.
- 28.- MA/EE/01776/1998/ ELANDA SA./ PERETE, 19/29006 MALAGA.
- 29.- MA/EE/01780/1998/ MANCOMUNIDAD EL CONSUL 1º FASE./ MARTINEZ DE LA ROSA, 95/ 29010 MALAGA..
- 30.- MA/EE/01828/1998/ JUAN MARQUEZ OLVEIRA/ AV. EUROPA, 52 LC 1 Y 2 / 29003 MALAGA.
- 31.- MA/EE/01894/1998/ CNY INTEREALTY SL./ CTRO. CIAL PLAZA LC. 58/ 29660 MARBELLA.
- 32.- MA/EE/01907/1998/ LA MADRE DEL CORDERO SL./ GRANADA, 33/ 29015 MALAGA..
- 33.- MA/EE/02385/1998/ HIDELUR SL. / CINTAS , 12/ 29014 MALAGA
- 34.- MA/EE/02390/1998/ PIEL COR SL./ ALAMO NUM. 12/29380 CORTES DE LA FRONTERA.
- 35.- MA/EE/02431/1998/ ALONSO PALAO JUAN VICENTE/ SANHEDON, 1/ 29006 MALAGA.
- 36.- MA/EE/02461/1998/ GOLDEN PLAZA CARS SL./ CTRO. CIAL PLAZA, 105 PISO BJ. /29660 MARBELLA.
- 37.- MA/EE/02722/1998/ RODRIGUEZ CARMON FRANCISCO./ RIO ALCAUCIN, 58/ 29640 MIJAS..
- 38.- MA/EE/03015/1998/ ASESORIA INMOBILIARIA CASAMAR SL./ MARCONI, 29/29640 FUENGIROLA.
- 39.- MA/EE/03021/1998/ CNY INTEREALTY, SL./CTRO. CIAL PLAZA LC. 58/ 29660 MARBELLA..
- 40.- MA/EE/03152/1998/ CABALLERO GARCIA PEDRO/ EL ACEITUNO UR. EL OLIVAR, 24/29620 TORREMOLINOS.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/No aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

- 1.- MA/EE/03411/1998/ TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES MALAGA SL./ ANDRES VILCHES, 14 (P. I. EL VISO)/ 29006 MALAGA.
- 2.- MA/EE/03602/1998/ AZTECA MOTORSPORT SL./ TORRE DEL MAR D-1/ 29004 MALAGA.
- 3.- MA/EE/03637/1998/ M.E.R. COSTA SA./ CL CAMINO VIEJO DE COIN KM. 230 S/N/ 29650 MIJAS..